

# RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

## I- IDENTIFICACIÓN

|                           |                            |
|---------------------------|----------------------------|
| Nivel:                    | Profesional                |
| Denominación del Empleo:  | PROFESIONAL ESPECIALIZADO  |
| Código:                   | 2028                       |
| Grado:                    | 20                         |
| Dependencia:              | SUB.DE MONITOREO Y CONTROL |
| Cargo del Jefe Inmediato: | SUBDIRECTOR TÉCNICO        |

## II. ÁREA FUNCIONAL

SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL

## III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar, ejecutar y monitorear las estrategias para el seguimiento al uso adecuado, seguimiento y control de recursos del Sistema General de Participaciones por parte de las entidades territoriales, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo y la atención a los grupos poblacionales.

## IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar documentos técnicos en donde se establezcan parámetros y estrategias para el uso adecuado, monitoreo, seguimiento y control de los recursos asignados a las Entidades Territoriales Certificadas.
2. Definir y ejecutar las acciones requeridas para la implementación y desarrollo de las actividades que le competen al Ministerio en el marco de las estrategias definidas para propiciar el uso adecuado de los recursos, el monitoreo, seguimiento y control integral, conforme la normatividad vigente.
3. Analizar las alertas identificadas en el seguimiento al desempeño y gestión de las Entidades Territoriales para identificar necesidades de asistencia técnica o la necesidad de adoptar medidas.
4. Definir las actividades de alistamiento y preparación para la adopción de medidas preventivas, la asunción temporal de la competencia y las requeridas para asumir la administración del servicio educativo, en articulación con las dependencias del Ministerio y otras entidades.
5. Identificar y definir eventos de riesgo para las entidades territoriales a partir del análisis de la información consolidada que han reportado los distintos actores de la estrategia.
6. Orientar y realizar seguimiento a la ejecución de las tareas definidas para las entidades territoriales a las cuales se les ha aplicado medidas preventivas y correctivas.
7. Definir las herramientas y prestar asistencia técnica a las Secretarías de Educación Certificadas en el uso, monitoreo, seguimiento y control integral de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones, así como realizar seguimiento a los compromisos adquiridos.
8. Orientar la revisión de los análisis financieros elaborados por las entidades territoriales, relacionados con el saneamiento de las obligaciones laborales extraordinarias.
9. Representar al Ministerio de Educación y a la dependencia en las reuniones sectoriales que le sean asignadas, para exponer la posición de la entidad en el tema de su competencia y realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos.
10. Las demás asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

## V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad vigente del sector educativo
2. Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.
3. Manejo del paquete Office.

## VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

| COMUNES                                                                                                                                                                                                                                                                     | POR NIVEL JERÁRQUICO                                                                                                                                                                               | ESPECÍFICAS                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje Continuo</li> <li>2. Orientación a Resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización.</li> <li>5. Trabajo en Equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico-profesional.</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adaptación al cambio.</li> <li>2. Capacidad de gestión.</li> </ol> |

## VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

| FORMACION ACADÉMICA                                 | EXPERIENCIA                                        |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Título profesional en uno de los siguientes núcleos | Treinta y un (31) meses de experiencia profesional |

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**

| básicos del conocimiento:<br><br>. Contaduría pública<br>. Administración<br>. Economía<br>. Ingeniería administrativa y afines<br>. Ingeniería industrial y afines<br>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.<br>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.                                                                | relacionada.                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>ALTERNATIVA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                      |
| <b>FORMACION ACADÉMICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>EXPERIENCIA</b>                                                   |
| Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:<br>. Contaduría pública<br>. Administración<br>. Economía<br>. Ingeniería administrativa y afines<br>. Ingeniería industrial y afines<br>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.                                                                                                                            | Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada. |
| <b>ALTERNATIVA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                      |
| <b>FORMACION ACADÉMICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>EXPERIENCIA</b>                                                   |
| Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:<br>. Contaduría pública<br>. Administración<br>. Economía<br>. Ingeniería administrativa y afines<br>. Ingeniería industrial y afines<br>Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento, antes mencionados.<br>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. | Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.      |